



N° Interno _____/
12/09/2016 14:20

AUTORIZA EL PAGO DE AHORRO DE 19 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ ENTRE BARRIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES 2015, SELECCION SEGUNDO LLAMADO 2015, DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE, A LA CONSTRUCTORA PATAGONIA E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1460 /

COYHAIQUE, 15 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D.L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V y U) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977; El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA. N° 272/39/2015 (V. y U.) de fecha 05-10-2015, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

a) El Certificado de Calificación de Proyectos del 14 de Septiembre del 2015 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del **Comité Entre Barrios**, de la ciudad de Coyhaique;

b) La Resolución Exenta N° 8299 de fecha 29 de Octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo Llamado año 2015 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos, Título II, Mejoramiento Térmico de Vivienda, entre ellos el **Comité Entre Barrios**, de la ciudad de Coyhaique, con 19 beneficiarios;

c) El Contrato de Construcción de fecha 24/11/2015, suscrita entre el Representante Legal del **Comité Entre Barrios**, don Luis Eduardo Nitoy Aguilante, Rut: 9.522.677-9 y la Constructora Hernán Sauterel E.I.R.L., Rut 76.093.504-2, que contempla la ejecución de obras de 19 beneficiarios del **Comité Entre Barrios**;

d) Las Cartas de Conformidad de los 19 beneficiarios, que se encuentran archivadas en cada una de las carpetas, en las cuales se señala que las obras ejecutadas fueron terminadas conforme al Contrato suscrito entre las partes;

e) El comprobante, de ingreso a caja de los ahorros de los beneficiarios del "Comité Entre Barrios", de la ciudad Coyhaique, de fecha 09-09-2016;

N°	NOMBRE			R.U.T.	MONTO \$	N° BOLETIN
1	ÁLVAREZ	VÁSQUEZ	BLANCA MIRIAM	11.910.401-7	78,177.-	008952
2	ALVIAL	FUENTEALBA	ARTURO FAVIO	14.084.714-3	78,177.-	008952
3	ARANCIBIA	CASTILLO	JAIME ANTONIO	10.925.429-0	78,177.-	008952
4	ARANCIBIA	HUICHATUREO	SOFÍA LORENA	16.533.850-2	78,177.-	008952
5	BARRÍA	ESTRADA	MARÍA EUGENIA	8.274.507-6	78,177.-	008952
6	LEVÍN	GUENCHUMAN	MARÍA ALICIA	15.515.882-4	78,177.-	008952
7	MARIMÁN	SILVA	JACQUELINE ESTER	11.910.584-6	78,177.-	008952
8	MAYORGA	MAYORGA	FELICINDA DEL C.	12.310.535-4	78,177.-	008952
9	MERINO	VARGAS	GERMÁN FREDY	12.380.287-K	78,177.-	008952
10	NITTOY	AGUILANTE	BALDOMERO ANTONIO	8.945.670-3	78,177.-	008952
11	NITTOY	AGUILANTE	MARÍA ELCIRA	8.281.574-0	78,177.-	008952
12	PÉREZ	MONJE	ELISA DEL CARMEN	8.095.669-K	78,177.-	008952
13	REYES	POBLETE	JUAN RAMÓN	7.787.801-7	78,177.-	008952
14	RIFFO	CHANDÍA	MAURICIO ALBERTO	10.846.732-0	78,177.-	008952
15	SANTANA	GARCÉS	MARISOL CECILIA	10.065.563-2	78,177.-	008952
16	VALLADARES	GUENTEIO	HORTENCIA ELIZABETH	12.310.349-1	78,177.-	008952
17	VALLADARES	GUENTEIO	LORENZO GASPAS	11.433.191-0	78,177.-	008952
18	VIDAL	MÉNDEZ	GERARDO PMAR	7.992.146-7	78,177.-	008952
19	ZÚÑIGA	AGUILAR	HILARIO	8.850.845-9	78,177.-	008952

Total \$ 1.485.363.-

f) Las Autorizaciones de Pago de los 19 Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del "Comité Entre Barrios", destinado al Mejoramiento Térmico de la Vivienda, según detalle;

N° AUTOR.	FECHA	BENEFICIARIO			MONTO
1443875	29/02/2016	ÁLVAREZ	VÁSQUEZ	BLANCA MIRIAM	130,000
1439806	18/02/2016	ALVIAL	FUENTEALBA	ARTURO FAVIO	130,000
1476009	16/05/2016	ARANCIBIA	CASTILLO	JAIME ANTONIO	130,000
1429954	02/02/2016	ARANCIBIA	HUICHATUREO	SOFÍA LORENA	130,000
1486508	06/06/2016	BARRÍA	ESTRADA	MARÍA EUGENIA	130,000
1456419	01/04/2016	LEVÍN	GUENCHUMAN	MARÍA ALICIA	130,000
1470525	03/05/2016	MARIMÁN	SILVA	JACQUELINE ESTER	130,000
1469041	28/04/2016	MAYORGA	MAYORGA	FELICINDA DEL C.	130,000
1446701	08/03/2016	MERINO	VARGAS	GERMÁN FREDY	130,000
1456400	01/04/2016	NITTOY	AGUILANTE	BALDOMERO ANTONIO	130,000
1456419	01/04/2016	NITTOY	AGUILANTE	MARÍA ELCIRA	130,000
1470549	03/05/2016	PÉREZ	MONJE	ELISA DEL CARMEN	130,000
1429954	02/02/2016	REYES	POBLETE	JUAN RAMÓN	130,000
1452279	21/03/2016	RIFFO	CHANDÍA	MAURICIO ALBERTO	130,000
1470525	03/05/2016	SANTANA	GARCÉS	MARISOL CECILIA	130,000
1452279	21/03/2016	VALLADARES	GUENTEIO	HORTENCIA ELIZABETH	130,000
1476009	16/05/2016	VALLADARES	GUENTEIO	LORENZO GASPAS	130,000
1446701	08/03/2016	VIDAL	MÉNDEZ	GERARDO PMAR	130,000
1469041	28/04/2016	ZÚÑIGA	AGUILAR	HILARIO	130,000

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO**, por un monto de **\$ 1.485.363**, correspondiente a 19 familias favorecidas con el Subsidio del Título II (Mejoramiento Térmico Vivienda), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado en Condiciones Especiales 2015, selección del segundo llamado 2015, del **Comité Entre Barrios**, de la ciudad de Coyhaique, a la **Constructora Patagonia E.I.R.L.**, Rut **76.093.504-2**, conforme a los vistos precedentes;

2° Impútese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

PDB/DRP/EGH/VML/AFVP/afvp.-

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- Dirección SERVIU
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.